

Acta del dia 9 de Abril de 1879

En la villa de Ricote a nueve de Abril de mil ochocientos setenta y seis. Reunidos en las Salas Capitulares de la misma, los señores de Ayuntamiento cuyos nombres al margen se anotan, se comencaron a leer, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Esteban Torrijos Lora. Se dio cuenta del acta de la anterior y por unanimidad quedo aprobada. La corporacion quedo enterada de la insercion que aparece en el Boletin del donativo que este Ayuntamiento en su nombre de otros particulares hace para la suscripcion Nacional. Por el Señor Presidente se manifesto a la corporacion la circular del Señor Gobernador Civil de la Provincia de primero de los comentarios inserta en el Boletin oficial del martes cuatro del que rige en la que se manifiesta la consulta que el Gobierno de S. M. ha hecho a los Ayuntamientos y Diputaciones para que dicten disposiciones ha atender con los fondos de que dispongan y una parte que les corresponda al aumento de la fuerza de la Guardia Civil hasta 2,000 hombres con aplicacion a la custodia y vigilancia de las riberas Marae y portales, y a la vez se fige la cantidad con que esta corporacion acuerde contribuir al sostenimiento de dicha fuerza, cantidad que sera descontada del 4 y 8 por 100 cargados sobre la cuota del tercio en la contribucion territorial e Industrial. El Ayuntamiento en suspirada y después de una memorable discusion, en la que tubo presente de que si bien este pueblo le constituye un 4, 74, resaca, tambien es cierto, posee una jurisdiccion que no baja de veinte kilometros cuadrados y grande mayor parte de propiedades, es un despoblado, como tambien la gran porcion montuosa y propiedad del Estado en la parte Abocera, y de comun de vecinos la parte, el que tiene teniendo en la actualidad dos guardas pa

